

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2011- 0057

SALTA, 22 de febrero de 2011

EXPEDIENTE Nº 10.501/2010

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con la elevación de fs. 7, por el **DR. FERNANDO LOBO**, docente responsable de la asignatura **HERPETOLOGIA (OPTATIVA)**, para la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas – planes 1995 y 2004; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Biología a fs. 9 vta., aconseja aceptar la propuesta de dictado de la asignatura Herpetología como materia optativa para los planes 1995 y 2004 de la Licenciatura en Ciencias Biológicas, sugiriéndose completar la carga horaria mínima (6 hs. Semanales), aceptar como docentes del dictado a: Dr. Lobo, Dr. Díaz Gómez, Lic. Quinteros, Lic. Arias y Lic. Valdecantos y para el caso de Dra. Fabrezi, Dr. Goldberg y Lic. Quinzio, esta Escuela sugiere un reconocimiento como especialistas invitados;

Que tanto, la Comisión de Docencia y Disciplina como la de Interpretación y Reglamento a fs. 13, aconsejan aprobar la propuesta de dictado de la materia optativa Herpetología para la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas – planes 1995 y 2004, se aconseja incorporar a la oferta de materias optativas, aprobar el programa de la materia, la modalidad de cursado y bibliografía y aceptar la coordinación del Dr. Lobo y el cuerpo de docentes e investigadores invitados;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR y poner en vigencia a partir del período lectivo 2010 – lo siguiente:

- | | |
|----------------------|-----------|
| - Prof. Responsables | Fs. 1 |
| - Régimen de Dictado | Fs. 1 |
| - Programa Analítico | Fs. 1 y 2 |
| - Bibliografía | Fs. 2 a 6 |

Correspondiente a la asignatura **HERPETOLOGIA (OPTATIVA)** para la carrera de **Licenciatura en Ciencias Biológicas – planes 1995 y 2004** – elevado por el **DR. FERNANDO LOBO**, docente de dicha asignatura

ARTICULO 2°.- DEJAR INDICADO que el citado docente, no adjunta el archivo digital de los contenidos programáticos de la asignatura, dispuestos por Resolución CDNAT-2009-0165.

ARTICULO 3°.- INCORPORAR como materia **optativa** de la currícula flexible del Ciclo Superior de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2004 y 1995 – la asignatura **HERPETOLOGIA**, a cargo del Dr. Fernando Lobo y el Cuerpo de Docentes e Investigadores invitados.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

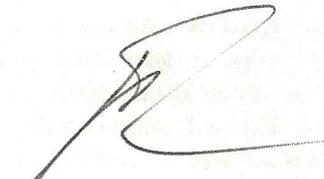
R-DNAT-2011- 0057

SALTA, 22 de febrero de 2011

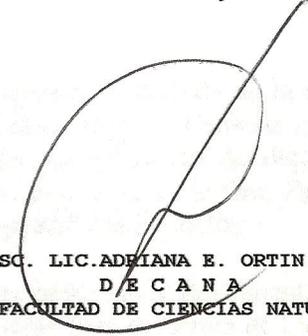
EXPEDIENTE N° 10.501/2010

ARTICULO 4°.-HAGASE saber a quien corresponda, por Dirección Alumnos fotocópiense seis (6) ejemplares de lo aprobado, uno para el CUECNa, Escuela de Biología, Biblioteca de Naturales, Dirección Docencia, Cátedra y para la Dirección Alumnos y siga a ésta, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.



ING. AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES